



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00251-2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe N°00353-2025-SUNARP/ZRIX/UREG/SBM del 13 de mayo de 2025; el Memorándum N°00942-2025-SUNARP/ZRIX/UREG del 14 de mayo de 2025; el Memorándum N°01111-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM del 16 de mayo de 2025; los Correos Electrónicos Institucionales de fechas 06 y 07 de mayo de 2025; Oficio N°00361-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 21 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante Norma ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos”, se proporciona al sector público herramientas de gestión que permiten, definir las políticas y los objetivos de calidad para garantizar la calidad de sus productos o servicios a través de hacer más eficientes sus procesos, mejorar la satisfacción de sus clientes, reducir riesgos e incidencias, y aumentar la productividad, entre otros;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°039-2013- SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de febrero de 2013, que aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, con el objeto de regular el procedimiento de inscripción de los actos y derechos inscribibles en el Registro de Propiedad Vehicular, la publicidad de los mismos, y los procedimientos relacionados con aspectos operativos de este Registro;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°120-2019- SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación digital



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00251-2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025

de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título Electrónico ante el registro;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°064-2020- SUNARP/SN del 03 de junio de 2020, se dispuso el empleo de partes notariales firmados digitalmente y su trámite exclusivo a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP) de mandatos y poderes, constitución de sociedades y EIRL, y transferencias vehiculares a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°076-2024-SUNARP/GG del 02 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, denominada “Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, con la finalidad de mejorar el ordenamiento normativo institucional y la gestión del proceso destinada a proporcionar el soporte necesario para la aprobación de los documentos normativos en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y por Resolución Jefatural N°00370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 05 de julio de 2024, se aprobó por cambio de versión, el Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (Versión: 06, Código: PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM);

Que, mediante Informe N°00353-2025-SUNARP/ZRIX/UREG/SBM, la Coordinador Responsable de la Subunidad de Bienes Muebles remite a la Unidad Registral, el proyecto del Procedimiento de Inscripción de Títulos de Transferencia Vehicular del Registro de Propiedad Vehicular mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID) (Código: PR-019-2025-SUNARP-ZRIX-UREG), en su segunda versión, adjuntado el sustento técnico en el cual se justifica la necesidad de actualizar el mencionado procedimiento, la derogación de la Resolución Jefatural N°421-2022-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 04 de julio de 2022, y las opiniones favorables de la Oficialía del Sistema de Gestión de Calidad, de la Oficialía del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de la Subunidad de Bienes Muebles y de la Subunidad de Diario y Mesa de Partes, a través de los correos electrónicos institucionales de fecha 06 y 07 de mayo de 2025, para su revisión y formalización;

Que, mediante Memorándum N°01111-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el proyecto del Procedimiento de Inscripción de Títulos de Transferencia Vehicular del Registro de Propiedad Vehicular mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID) (Código: PR-019-2025-SUNARP-ZRIX-UREG, Versión V.02), con su conformidad respecto a su contenido, estructura y sustento técnico; solicitando opinión legal y elaboración del documento normativo correspondiente, en atención a lo requerido por Memorándum N°00942-2025-SUNARP/ZRIX/UREG del 14 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Registral;

Que, mediante Oficio N°00361-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha efectuado la revisión del Ítem IV, Base Legal del proyecto en mención de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.3 del ítem 7.2 del Procedimiento de Gestión de



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00251-2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025

Documentos de Soporte a los Procesos (PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), aprobado por Resolución Jefatural N°00370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de julio de 2024, en concordancia con el numeral 8.2.3 del ítem 8.2 de la Directiva DI-002-2024-SUNARP-OPPM, denominada Directiva para la aprobación de los Documentos Normativos de la Sunarp, aprobada con Resolución de la Gerencia General de la Sunarp N°076-2024-SUNARP/GG; por lo que concluye que resulta legalmente viable su aprobación;

Que, esta Jefatura evaluando los actuados, así como la normativa vigente, considera pertinente aprobar por cambio de versión, el Procedimiento de Inscripción de Títulos de Transferencia Vehicular del Registro de Propiedad Vehicular mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID) (Versión: V.02, Código: PR-019-2025-SUNARP-ZRIX-UREG) y derogar la Resolución Jefatural N°421-2022-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 04 de julio de 2022;

Con las visaciones de la Oficial del Sistema de Gestión de Calidad, del Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de la Coordinador Responsable de la Subunidad de Bienes Muebles, de la Coordinador de Diario y Mesa de Partes, del Jefe de la Unidad Registral, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Jefatural N°421-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 04 de julio de 2022, que aprobó la primera versión, del Procedimiento de Inscripción de Títulos de Transferencia Vehicular del Registro de Propiedad Vehicular mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID) (Versión: 01, Código: PR-019-UREG-ZRIX).

Artículo 2.- APROBAR, por cambio de versión, el Procedimiento de Inscripción de Títulos de Transferencia Vehicular del Registro de Propiedad Vehicular mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID) (Versión: V.02, Código: PR-019-2025-SUNARP-ZRIX-UREG), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00251-2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 22 de mayo de 2025

Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web institucional con la finalidad de que todas las áreas tomen conocimiento y brinden las facilidades del caso, cuando corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – SUNARP**